Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Se ha aprobado inicialmente por el pleno del día 19 de septiembre de 2019 la modificación de la Ordenanza Fiscal de agua, que se expone seguidamente:

PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE AGUA.

INTRODUCCIÓN NUEVA TARIFA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido Ley reguladora Haciendas Locales, por la Alcaldía se propone acordar con carácter provisional la modificación siguiente:

1. Se introduce entre las tarifas por vettidos y depuración de aguas a la red de saneamiento, la tarifa alzada especial por servicio al sector 15 del complejo turístico y hostelero Los Truecos por importe de 1.800,00 euros anuales, a abonarse en dos periodos semestrales de 900,00 euros.

1.º) La presente nueva tarifa entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2.º) Que el acuerdo se expone al público mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen opottunas.

3.º) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa.

Burujón, 20 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-5004

Código de verificación: **2019.00005004**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**